

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1683**

CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 1969



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1683  
24 de febrero de 1969

PROYECTO PARA SER REVIDADO POR  
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA  
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones  
21516  
1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1683<sup>1</sup>

24 de febrero de 1969

## CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>SEÑOR RECTOR se refiere a la reanudación de las sesiones del Consejo Universitario después del mes de receso que señala el Estatuto Orgánico, y hace varias recomendaciones.</u>	4
2.-	<u>Aprobación de las actas N.º 1681 y 1682 sin ninguna observación.</u>	5
3.-	<u>Se estudia el punto relacionado con la ubicación definitiva de la carrera de Ingeniería Química.</u>	5
4.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluyen para efectos de promulgación en lo que corresponda, las actas números 13, 14, 15, 16 y 17 de la Comisión Determinativa de Admisión.</u>	26
5.-	<u>ANEXO N.º 2. Se incluyen las actas números 100 y 101 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.</u>	26
6.-	<u>ANEXO N.º 3. Informes números 144 SF/CR y 50 TF/CA dirigidos al Banco Interamericano de Desarrollo de Control de Operaciones, acerca de los préstamos con el BID y que cubren el periodo que va del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1968.</u>	26
7.-	<u>Lista de personas que recibieron el juramento de estilo por arte de la Comisión Asesora del Rectorado, en sesiones efectuadas los días 30 de enero y 6, 13 y 21 de febrero.</u>	26
8.-	<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, DEPARTAMENTO DE REGISTRO comunican que pueden extenderse Certificados de Aptitud Superior Docente para la Segunda Enseñanza en Artes Industriales, en Música, y en Ciencia General y Biología a varios graduados.</u>	28
9.-	<u>Solicitud de sustitución del título de Ingeniero Agrónomo del señor Luis Edmundo Hogg Turpin, extendido por la Escuela</u>	29

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Nacional de Agricultura.

- |      |  |    |
|------|--|----|
| 10.- | <u>COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA envía la nómina de su nueva Junta Directiva para el periodo 1969.</u>  | 29 |
| 11.- | <u>COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS envía la lista de su Junta Directiva para el año 1969.</u>  | 31 |
| 12.- | <u>FACULTAD DE BELLAS ARTES informa que puede extenderse el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Arquitectónico al señor Rafael Ángel Con Víquez.</u> | 32 |

Acta de la sesión N° 1683 ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho de la mañana con cinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector a.i., Lic. Carlos A. Caamaño. Del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi, de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portugués, Lic. José Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. Del señor Ernesto Morales, Representante Estudiantil, Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad. Asiste como invitado especial el doctor (Ph.D) Orlando Bravo, Director del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras. Se excusa el Lic. D. Teodoro Olarte.

#### ARTÍCULO 01.

El señor Rector hace uso de la palabra para referirse a la reanudación de las sesiones del Consejo Universitario, después del mes de receso que se estipula en el Estatuto Orgánico. Antes de iniciar la agenda, hace dos recomendaciones. La primera, relacionada con la hora de finalizar las sesiones, lo cual se hará a las once horas en punto. De manera que cuando se trate de asuntos de urgencia y complejos, deberán tomar esto muy en cuenta. La agenda respectiva será enviada los jueves por la tarde, con el objeto de que, si los señores Decanos desearan hacer alguna sugestión sobre asuntos que les interesan sobremanera, se puedan variar los puntos a tratar; todo esto a efecto de que las sesiones puedan desarrollarse dentro del marco de tiempo comprendido entre las ocho y las once horas. A continuación, se refiere a la hora de iniciar las sesiones; señala la importancia que tiene el hecho de que sean puntuales pues algunos de los señores Decanos deben esperar durante largo rato para que se inicie la sesión, aparte de que el Rector tiene responsabilidades en la administración de la Universidad. Por lo tanto, en futuras ocasiones si a las ocho y quince de la mañana no hay quórum, no habrá sesión del Consejo Universitario. Se observarán estrictamente las normas que el mismo Consejo Universitario se ha dado, de atender los asuntos que el Estatuto Orgánico señala en su Capítulo III "Consejo Universitario", en los artículos correspondientes.

No se darán trámite, por consiguiente, a asuntos que no estén señalados dentro de ese marco. Todas estas recomendaciones, en circular que enviará el señor Rector, serán puestas en conocimiento de los señores Miembros de este Alto Cuerpo.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

## ARTÍCULO 02.

Se aprueban las actas números 1681 y 1682 sin ninguna observación.

-----

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete ingresa a las ocho de la mañana con veinte minutos.

-----

## ARTÍCULO 03.

A continuación se estudia el punto relacionado con la ubicación definitiva de la Carrera de Ingeniería Química, según lo dispuesto por el Art. 4 de la sesión N° 1682.

Ha sido invitado en forma especial el Dr. Orlando Bravo, Director del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, para que participe en el análisis de este asunto y dé las explicaciones del caso. Se da lectura, seguidamente, a dos notas relacionadas con el tema que dicen en su parte conducente así:

“Estimado señor Rector:

Nos dirigimos muy respetuosamente a usted para manifestarle nuestra posición con respecto al traslado de la Sección de Ingeniería Química del Departamento de Química a la Facultad de Ingeniería.

Los abajo firmantes, todos Ingenieros Químicos y Profesores Universitarios, considerando la experiencia que hemos tenido en la preparación de Ingenieros Químicos dentro del Departamento, junto con Químicos, creemos que un cambio en la estructura actual no sería beneficioso para ninguna de las dos profesiones dada la afinidad que existe entre ellas y más bien podría sentar bases para un distanciamiento entre ambos profesionales, de lo cual todos nos lamentaríamos en un futuro.

Consideramos que la organización actual ha demostrado a saciedad su bondad y no nos explicamos que ventajas tendría el traslado en cuestión.

Por tal motivo, deseamos muy respetuosamente solicitarle interceda sus buenos oficios a fin de mantener la Sección de Ingeniería Química en el Departamento de Química.

Con muestras de nuestro mayor respeto,

- f) Ing. Joaquín B. Jiménez
- f) Ing. Abraham Slesinski
- f) Ing. Samuel Yankelewitz
- f) Ing. George Cotter
- f) Ing. Isaías Liberman”

“Estimado señor Rector:

Nos dirigimos a usted de la manera más respetuosa para manifestarle, que es el sentir de la Junta Directiva de la Asociación Costarricense de Ingenieros Químicos, el que la Sección de Ingeniería Química permanezca en el Departamento de Química de la Universidad de Costa Rica.

Si esta Sección se trasladara a la Facultad de Ingeniería, consideramos, provocaría un distanciamiento entre las Profesiones de Química e Ingeniería Química, que son tan afines entre ellas, lo cual dará lugar a una situación, que sin duda será de lamentar.

Por otra parte, es de valor anotar, que los Profesionales en Ingeniería Química que han egresado del Departamento de Química, han obtenido un magnífico grado de preparación, lo cual refuerza el argumento antes expresado.

Rogamos a usted interceda sus buenos oficios para que nuestra gestión sea exitosa.

De usted con las muestras de nuestra mayor consideración, nos suscribimos atentamente,

f) Ing. José F. Aguilar  
Presidente

f) Ing. Abraham Slesinski  
Secretario "

El señor Rector recuerda las discusiones que desde hace muchos años se han suscitado al respecto y que han venido a crear una situación anómala en la Universidad de Costa Rica, entorpeciendo el buen desarrollo de los programas. Agrega que en caso de que alguna de las partes interesadas no estuviera de acuerdo con la resolución que hoy se tome, tiene la posibilidad de presentar el asunto a la Asamblea Universitaria, máximo organismo de la Institución. Ya se había tomado un acuerdo en el sentido de que la carrera de Ingeniería Química, desde el punto de vista administrativo, quedase ubicada en la Facultad de Ingeniería. La Facultad de Ciencias y Letras presenta revisión de esta disposición para que se tenga el traspaso aludido en suspenso hasta que sea discutido de nuevo en el seno del Consejo con la participación si fuere posible, del Director del Departamento de Química. Por lo tanto, somete a votación si se acepta la revisión presentada por la Facultad de Ciencias y Letras, del acuerdo tomado en la sesión N° 1672, artículo 7 el cual dice:

"por lo tanto y de acuerdo con la votación, se ubica la carrera de Ingeniería Química en la Facultad de Ingeniería".

Se aprueba por unanimidad.

-----

El señor Rector agradece al Dr. Bravo su presencia en esta sesión y expresa que en este como en cualquier otro caso los señores Directores de los

Departamentos Académicos pueden solicitar al Consejo Universitario el derecho de asistir a sus sesiones de trabajo, para que expongan sus ideas con respecto a asuntos importantes.

El Dr. Orlando Bravo hace uso de la palabra para agradecer el privilegio de poder exponer los puntos de vista del Departamento que representa. A pesar de que ha sido largamente discutido este asunto, considera que hay nuevos argumentos que exponer. Ha revisado todo lo que al respecto se ha dicho, y nota que la decisión final del Consejo se basó fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- 1.- Todas las "ingenierías", por el hecho de recibir ese nombre, deben estar ubicadas en la Facultad de Ingeniería.
- 2.- La Ingeniería Química, siendo una carrera puramente técnica, profesional, no puede estar ubicada en una Facultad eminentemente académica como Ciencias y Letras.
- 3.- La Ingeniería Química está ubicada en las Escuelas de Ingeniería en las Universidades norteamericanas.
- 4.- Para mayor comodidad en la planta física, la carrera de Ingeniería Química debe estar en la Facultad de Ingeniería.

El Departamento de Química considera que las diferentes disciplinas deben agruparse, no por nombre sino por afinidades. Agruparse por nombre es equivalente a clasificar libros por tamaño en una biblioteca. Para estudiar la afinidad entre químicos e Ingenieros químicos se puede usar varios criterios tales como curriculum de cada uno de ellos, campos de trabajo y tendencias a asociarse. Refiriéndose al primero de ellos muestra un cuadro comparativo de los estudios de Licenciatura y de Ingeniería Química.

Cuadro comparativo de los estudios de Licenciatura e Ingeniería Química.

	Ingeniería Química		Licenciatura en Química	
	N.º Créditos	%	N.º Créditos	%
Estudios Generales	28	15%	28	14.5%
Matemáticas	20	10.7%	20	10.4%
Física	20	10.7%	20	10.4%
Químicas comunes	72	38.5%	72	37.5%
Químicas exclusivas			52	27.0%
Asignaturas en Ingeniería Química	27	14.4%	--	--
Asignaturas en Ingeniería Química	<u>20</u>	10.7%	--	--
Totales	187		192	"

De la lectura del documento, el Dr. Bravo aclara que los estudios generales, las físicas y matemáticas son comunes a químicos como a todas las ingenierías por lo cual no dan una idea clara en cuanto a mayor afinidad de una profesión con la otra. Comparando en cambio los cursos comunes con química se encuentran que tienen un total de 72 créditos (38.5%) comparados con solamente 20 créditos (10.7%) de asignaturas de la Facultad de Ingeniería. Hace hincapié en el hecho de que el 10.7% que corresponde a las asignaturas de Ingeniería no es común para todas las especializaciones ofrecidas por la Facultad de Ingeniería; de manera que el denominador común entre Ingeniería Química y otras Ingenierías vendría a ser mucho menor, constituyendo, además, 20 créditos, el número de créditos que recibe cualquier profesional en un semestre. Este caso no es particular de la Universidad de Costa Rica; en las universidades americanas, según consta en catálogos traídos al efecto, la situación es la misma (caso concreto de la Universidad de Iowa, para citar un ejemplo). En cuanto al ejercicio profesional, se observa que las funciones de los graduados en ambas carreras, un noventa por ciento trabajan en la industria; el ingeniero químico puede trabajar en la industria en diseño, en el proceso industrial como asesor. En estas funciones hay una gran parte en que se traslapan con los de los químicos. Cabe hacer notar que el porcentaje mayor de su trabajo en industria está precisamente en las operaciones de proceso, los cuales son compartidos con los químicos dependiendo de la complejidad del proceso químico o físico del mismo.

Es claro que hay también funciones más específicas para cada profesional como son el análisis para los químicos y diseño de planta para los ingenieros.

La afinidad entre ambos profesionales también se manifiesta en la tendencia a asociarse. En Costa Rica los tenemos en un mismo colegio profesional, mientras en los Estados Unidos, The American Chemical Society, presenta la misma situación y el órgano de difusión de esa agrupación, el "Chemical Engineering News", se dirige tanto a químicos como a ingenieros químicos, lo que prueba la afinidad de intereses.

-----

El Dr. Pauly ingresa a las ocho de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

-----

Señala también que la revista para ingenieros químicos de la American Chemical Society, "Industrial and Engineering Chemistry" de la cual el Dr. Bravo ha traído varios ejemplares, es de interés común para ambos profesionales y tiene muy poco en común con otras ingenierías lo cual lo prueba leyendo el índice de una de ellas.

A una pregunta del señor Rector, relacionada con las funciones específicas de los químicos y de los ingenieros químicos, y acerca de si éstos últimos son o no los profesionales que realmente van a llegar a ser con el tiempo los verdaderos trabajadores en ese campo, el Dr. Bravo aclara que existe el químico puramente académico, pero no por su formación sino por lo que se dedica; se encuentra al químico en la industria de cualquier parte del mundo. En muchos casos se requiere de preferencia su colaboración en industria, en otros casos, por su especialización en analítica, orgánica u otra de las ramas de la química. Cita el caso de España, en donde hace unos años los químicos estaban bajo las órdenes de los ingenieros químicos con las consiguientes dificultades; ahora éstos últimos trabajan de igual a igual para obtener mejores logros, todo lo cual prueba que el químico es un elemento fundamental en la industria. Muestra también datos estadísticos de químicos en los Estados Unidos donde se nota que un 67% de los químicos trabajan en industria.

-----

El señor Ernesto Morales ingresa a las ocho de la mañana con cincuenta y cinco minutos.

-----

El señor Director del Departamento de Química continúa en el uso de la palabra para hacer notar también que existe un campo común en la investigación y las tesis de los químicos e ingenieros químicos, el cual se desarrolla muchas veces sobre temas químicos fundamentalmente. (trabajo del Ing. George Cotter, por ejemplo). En este aspecto hace énfasis en las ventajas que tiene para la Universidad mantener la situación actual, pues permite que las tesis de grado de los Ingenieros se realicen en cualquier campo de la química.

-----

El Lic. Rolando Fernández ingresa a las nueve de la mañana con diez minutos.

-----

A continuación el Dr. Bravo se refiere al punto (2) que menciona la Facultad de Ingeniería respecto a la incompatibilidad del carácter profesional de la ingeniería química y su ubicación en Ciencias y Letras. Sostiene que el carácter profesional de las ingenierías químicas es idéntico al de los licenciados en química como lo ha probado anteriormente; luego, si la Facultad de Ciencias y Letras es capaz de administrar la Licenciatura, igualmente lo será para la Ingeniería Química.

Con respecto al punto (3) sobre la ubicación de la carrera de Ingeniería en los Estados Unidos, sostiene que para ello existieron razones históricas, ya que la carrera de ingeniería química nació en Institutos Tecnológicos que cuando pasaron a la Universidad lo hicieron a través de las Escuelas de Ingeniería. Pero las razones históricas más bien favorecen nuestra tesis, pues fue el Departamento de Química en la Universidad de Costa Rica, y en la Facultad de Ingeniería, el que inició y estableció la carrera de Ingeniería química. Pregunta además, debemos copiar todo lo que se hace en universidades norteamericanas?<sup>2</sup> Personalmente se declara un

---

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

admirador de este sistema universitario, pero considera que no todo se debe copiar y que hay muchos aspectos básicos en que difiere radicalmente nuestro sistema del de ellos, entre los cuales cita la autonomía universitaria, gobierno no colegiado, elección de autoridades, representación estudiantil, etc. Considera que se debe estudiar lo que más conviene a nuestra universidad, a nuestra propia estructura, a cada una de las carreras profesionales.

Con respecto al punto (4) declara que solamente uno de los cursos de laboratorio de la carrera de Ingeniería Química, es ofrecido en el edificio de la Facultad de Ingeniería; el resto de las prácticas se lleva a cabo en el Departamento de Química. Piensa que si se acepta como un hecho el que la Facultad de Ciencias y Letras ofrezca cursos para todo el resto de la Universidad, por qué no van a hacerlo las otras Facultades para Ciencias y Letras en forma recíproca?<sup>3</sup> Desde un punto de vista puramente académico y vista la cantidad de asignaturas que en el Departamento de Química se ofrecen, -en común para ambas especialidades-, es mucho más conveniente que la Ingeniería Química se mantenga en la misma situación en que actualmente está.

El Dr. Bravo hizo hincapié en el hecho de que profesores de Ingeniería química y la Asociación de Ingenieros químicos habían enviado sendas carta al señor Rector en el sentido de mantener la sección de Ingeniería Química en el Departamento.

En este aspecto es muy significativo el hecho de que profesionales como los Ingenieros Cotter, Slesinki, Yankelewitz, Liberman y Aguilar, formados en universidades americanas y mexicanas que trabajan con el sistema propuesto por la Facultad de Ingeniería, se pronuncien abiertamente por el sistema que tenemos actualmente en el Departamento.

-----

El señor Ministro de Educación Pública ingresa a las nueve de la mañana con quince minutos.

-----

---

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

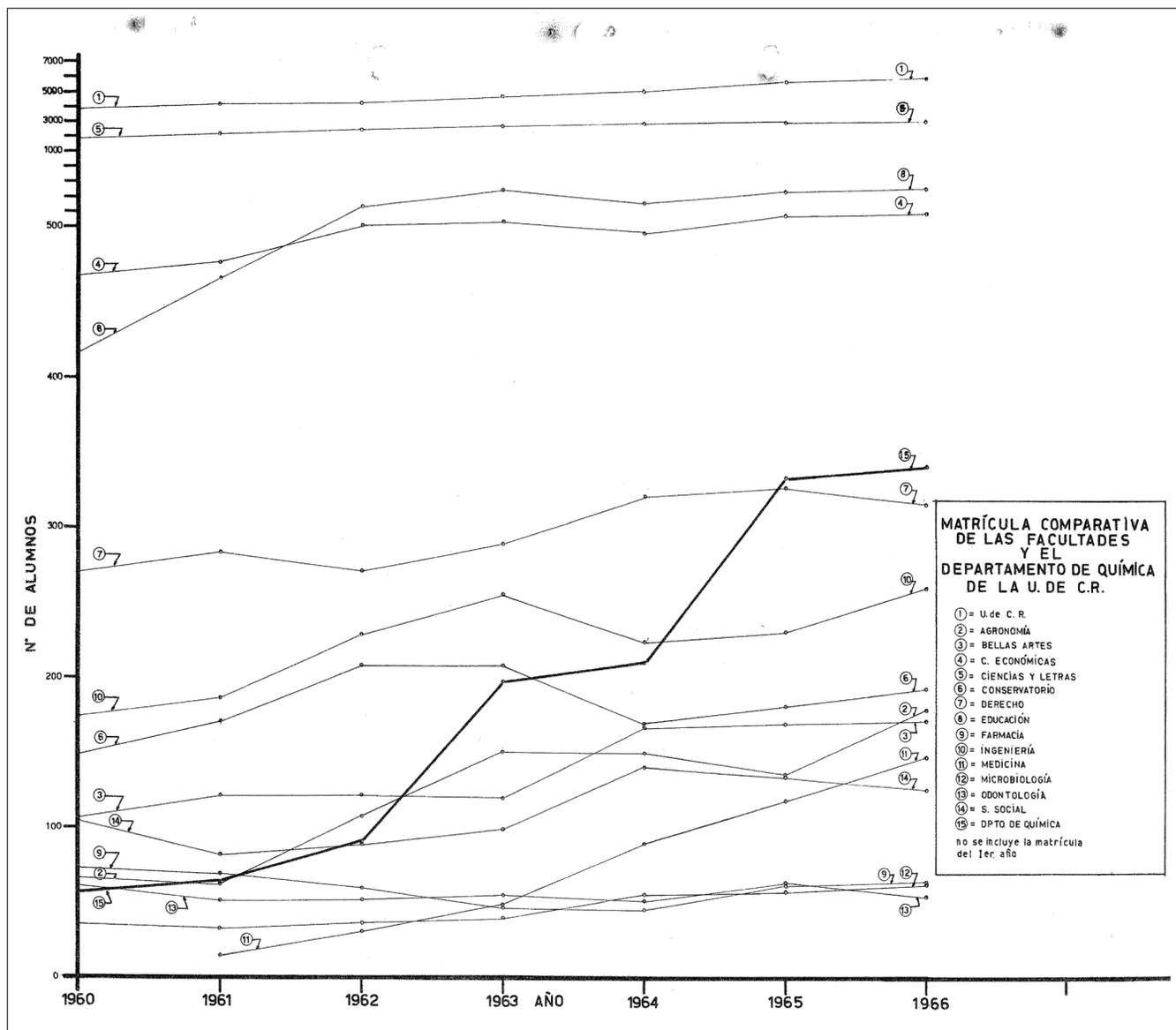
Por todo lo dicho y como último punto, el Dr. Bravo solicita al Consejo Universitario que se derogue el artículo 13, de la sesión N° 1451, en el que se estableció que la Ingeniería Química, cuando las condiciones lo permitieran, pasara a la Facultad de Ingeniería. El Departamento de Química considera que el llevar a efecto ese acuerdo significa, hasta cierto punto, un reproche a la labor administrativa llevada a cabo por ellos. Pide que se comparen los logros que hasta el momento se tienen en la carrera de Ingeniería Química, con su actual administración, en relación con lo hecho en los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Mecánica. Esto para poder determinar si efectivamente la Facultad de Ingeniería va a superar en algo lo que el Departamento de Química ha logrado.

Con el objeto de ilustrar lo dicho hasta el momento, el Dr. Bravo presenta a los señores Miembros del Consejo cuadro que contiene la Matricula Comparativa de las Facultades Universitarias y el Departamento de Química, el cual se incluye en la página siguiente.

-----

El Dr. Rodrigo Gutiérrez ingresa a las nueve de la mañana con veinticinco minutos.

-----



El señor Rector manifiesta que en cuanto se refiere a cualquier decisión que pueda tomar el Consejo Universitario (sea derogar la medida o mantenerla), de ninguna manera podrá considerarse como un reproche; el tomarlo así, sería como ponerle una carlanca a sus Miembros. Todos saben perfectamente que el Departamento de Química ha realizado una obra muy buena. Simplemente, se trata en este caso de ejecutar la política señalada por este mismo Cuerpo hace años; de tal modo que en ningún momento podrá tomarse, como reproche lo que se acuerde en relación con este asunto. En segundo lugar, piensa en lo que podría llamarse el futuro de la Facultad de Ciencias y Letras; en un principio se concibió como la Facultad Central, con un carácter eminentemente académico. De acuerdo con esa concepción surgieron varios Departamentos, a cargo de la enseñanza de las ciencias, entre ellos el de Química. Ahora bien, se ofreció la carrera de químico, en grado de Licenciatura. Por razones económicas, tuvo un carácter profesional. Pero ello contradijo las razones profundas que movieron a quienes planteamos la reforma académica, puesta en marcha de 1957 en adelante.

El Dr. Orlando Bravo manifiesta que si bien es cierto que la Facultad de Ciencias y Letras es eminentemente académica, las dos carreras a que se ha estado refiriendo si son profesionales; si no estuvieran de acuerdo con esto; tendrían que separarlas de la Facultad Central, pues ese carácter es indiscutible. Considera que la Universidad debe orientarse hacia donde obtenga mayor eficiencia y desde ese punto de vista, sostiene que en el Departamento de Química pueden preparar mejor a los ingenieros químicos, dentro de un ambiente químico, que como lo lograría la Facultad de Ingeniería pues instruye a ingenieros que tienen tan poca afinidad con la ingeniería química, en su parecer.

El Ing. Walter Sagot expresa que si no existe similitud entre la Ingeniería Química y las Ingenierías Eléctrica y Mecánica, en realidad tampoco entre estas últimas hay gran semejanza. Cita el caso de los Ingenieros americanos de diversas especialidades, que tienen puntos de vista, intereses y campos de acción completamente diferentes entre unos y otros; sin embargo allá todo lo que tiene el "apellido Ingeniería" está dentro de un sólo marco académico. El Ingeniero tiene una preparación fundamental y deben todos tener una base común muy bien definida: la especialización se obtiene en los años superiores y no dentro de cada una de esas ramas, porque si así fuera tendrían colegios de Ingenieros Químicos, Colegio de Ingenieros Mecánicos, etc. Estos casos se pueden comprobar en los programas de

estudios de la Universidad de Florida, por ejemplo. Consideramos la posibilidad de que los norteamericanos no estén haciendo lo mejor, busca experiencias latinoamericanas y da lectura a una Revista de la Escuela de Farmacia de la Universidad de Guatemala, que dice en su parte conducente así:

“De las Facultades de Ciencias Químicas y Farmacia:

Con alto espíritu universitario asistí a la separación de una de sus partes, como era la carrera de Ingeniería Química; repitiendo además su aporte a las ramas de la ciencia y al desarrollo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con todo orgullo podía reclamar a los cuatro vientos que suya era la creación de la carrera de Ingeniería Química en Guatemala, hallá por los lejanos años de 1930-1938, adelantándose casi treinta años a las inquietudes que ahora sacuden a la Universidad de San Carlos, como son la implantación de carreras que promueven el desarrollo industrial de Guatemala”.

Se cuenta entonces con una experiencia centroamericana, en un país que tiene características parecidas a las de Costa Rica y que se distingue en el área por su enorme avance tecnológico en la Universidad. No cree necesario referirse a los ejemplos de las universidades americanas por carecer de importancia para nuestra Casa de Estudios. Está de acuerdo con las palabras dichas por el señor Rector, pues ninguna decisión que el Consejo Universitario tome puede considerarse como reproche para una ni otra unidad académica. Realmente la Facultad de Ciencias y Letras se formó con la colaboración de profesores de otras Facultades y dentro de esa línea de pensamiento, podían haber pensado en ese entonces que era un reproche para la Facultad de Ingeniería o de Derecho el que se tomaran funcionarios docentes y cátedras para formarla; sin embargo, considera que eso fue simplemente el resultado de algo que se llamó reforma para crear una nueva unidad académica. En cuanto se refiere a la administración, es su opinión que se trata de un asunto pasajero, que depende actualmente del Dr. Bravo y de él. Si acaso no estuviera desempeñando bien su puesto de Decano, debería irse de la Institución, pero ése es un problema de su conciencia y de principios universitarios. Pueden haber hecho algo bueno y mucho malo, pero no cree que esta valoración sirva para tomar decisiones. La Facultad de Ciencias y Letras es una agrupación de departamentos fundamentalmente al servicio de investigaciones académicas y no deben producirse, por lo tanto, títulos que autoricen al ejercicio profesional. Esta tesis no es de la Facultad de Ingeniería, sino que proviene del mismo Consejo Directivo de la Facultad

de Ciencias y Letras de hace muchos años, tanto así que hasta habían expresado su deseo de no administrar la carrera de Ingeniería Química ni desde el principio. En ese entonces esa carrera se administraba entre el Director del Departamento y el señor Rector, y produjeron una estructura completamente anormal.

Con respecto a la tesis del Ing. Cotter, entiende que es un trabajo dirigido fundamentalmente a la química; el hecho de que Ingeniería Química esté en la Facultad de Ingeniería no va a impedir que las tesis sigan ese mismo camino; en su Escuela muchas tesis se han dirigido al campo de las matemáticas y hasta se ha solicitado la colaboración de algunos Departamentos de la Facultad de Microbiología para otros casos. No tiene cifras exactas acerca de cuántas carreras de Ingeniería Química se encuentran en Facultades de Ingeniería, pero lo importante es notar que eso demuestra una tendencia. La Universidad ha hecho una serie de esfuerzos para que investigadores externos vengan a estudiar los sistemas de cerca, quienes hacen recomendaciones; esas personas son más imparciales, por lo que cabe destacar de entre las recomendaciones hechas por el Seminario Latinoamericano de Química, la que dice: "es prudente liberar cuanto antes al Departamento de Química, de la responsabilidad de formar ingenieros químicos, tarea que debe pasar a cargo de la Facultad de Ingeniería". Deben proceder, por consiguiente, a estudiar la moción de revisión que originalmente se presentó, y no la de revocatoria mencionada por el señor Director del Departamento de Química en su intervención. Los antecedentes que ha mencionado lo llevan a pensar que la mejor solución a este asunto es la de trasladar el Departamento de Ingeniería Química a la Facultad de Ingeniería.

El señor Rector expresa que le gustaría conocer más a fondo el número de asignaturas que forman una carrera, la cual puede tener mayor afinidad con otra. Y desde el punto de vista de su administración, qué importancia puede tener esto?<sup>4</sup>

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que en cualquier Ingeniería debe haber una fuerte dosis de materias de otro departamento: Físico Matemáticas o Química, por ejemplo. De manera que también se podría pensar si la carrera de Ingeniería Química no debería estar en el Departamento de Física y Matemáticas. Entre Microbiología y Biología podría haber también algo similar. Hay una serie de ciencias básicas que tienen muchos créditos, como Química Analítica Cuantitativa, Cualitativa u Orgánica, que elevan en mucho el porcentaje de créditos, de cualquier curriculum.

---

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Dr. Bravo aclara que ahora se están refiriendo a un caso específico; no es su intención revisar los curricula de todas las Facultades ni mucho menos administrarlos en su Departamento. Es un hecho innegable que ellos hasta el momento han administrado la carrera de Ingeniería Química, como también está claro que no desean trasladarla a otra Escuela. Si ya se ha planteado cierta administración y ésta es efectiva, lo mejor que pueden hacer es conservarla. Los porcentajes que citó en su primera intervención demuestran que el número de créditos que ofrece el Departamento de Química para esa especialidad es notoriamente alto aún sin tomar en cuenta Matemáticas o Física.

-----

El Dr. Raymond Pauly se retira a las diez de la mañana.

-----

El Dr. Gil Chaverri señala que si bien es cierto que cuando el Dr. Claudio Gutiérrez; era Decano de Ciencias y Letras, no quería tener en su seno la carrera de Ingeniería Química, después de su viaje a Francia y con nuevos conocimientos, cambió de opinión. En su concepto, y desde cualquier ángulo que se estudie este asunto, está seguro de que hay más afinidad entre un ingeniero químico y un químico, que entre un ingeniero químico y un ingeniero de cualquier otra especialidad; este es el punto fundamental y propone que lo estudien pues es el que debe guiar la decisión de los señores Decanos. La exposición del Dr. Bravo ha sido hecha con claridad y muy bien documentada; casi no tiene nada qué agregar. Sin embargo, desea tratar de nuevo el punto tan delicado que se refiere a los profesionales y a los académicos. Se insiste en hacer esa distinción, sin pensar que el estudio de determinada disciplina debe rematar en convertir a los individuos en personas útiles a la sociedad; el estudio más académico que se pueda hacer de la química, da como resultado, en la actuación del graduado, a un individuo que se convierte en profesional. Los físicos o biólogos, en estos momentos, se encuentran haciendo únicamente investigación, porque la sociedad no necesita de sus servicios; pero en cualquier momento y observando los avances de la ciencia llegarán a ser profesionales también. De manera que si el argumento que los mueve para decir que la carrera de Ingeniería Química tiene que salir de Ciencias y Letras es porque es

profesional, deberían entonces separar la química también y en un futuro no muy lejano a Biología o Física. Concibe una Universidad, dentro de sus estructuras internas, como el desarrollo más lógico de sus potenciales humanos; el señor Decano de la Facultad de Ingeniería tiene razón al afirmar que las personas tienen cargos pasajeros, pero también es cierto que los profesores están en las unidades académicas por un lapso relativamente grande. Las características actuales del Departamento de Química hacen ver que existe en el mismo un grupo de profesores que han manejado con eficiencia una carrera, y esto va a continuar por diez o veinte años sin estar sujeto a que desaparezca una persona. No pueden quitar las carreras unos a otros; deben, por el contrario, dejarlas donde han nacido espontáneamente. Cada uno de los Decanos, en la posición que ocupan y como miembros del Consejo Universitario, debe mirar a su alrededor y tratar de ayudar a otros, en vez de pensar en quién trabaja mejor. Pide a los compañeros del Consejo que analicen detenidamente los tres puntos fundamentales de la exposición que el Dr. Bravo hizo:

- 1) Afinidad de las carreras
- 2) Profesionalización de cualquier disciplina científica en el mundo actual.
- 3) Desarrollo histórico de la Universidad de Costa Rica.

La Facultad de Ciencias y Letras, como Facultad de Ciencias y de Letras, mantiene dentro de su seno a individuos de concepción humanista muy acendrada e individuos de la concepción científica más moderna. Al estudiarla desde ese punto de vista, notarán que dentro de ella cabe todo aquellos que forma tanto las letras como las ciencias con las características mencionadas.

El Ing. Walter Sagot se refiere a la localización de Ingeniería Química de acuerdo con el número de créditos que reciben actualmente los estudiantes; se ha visto en el seno del Consejo un cuadro, pero esas cifras pueden variar por cualquier circunstancia. Pregunta entonces si esas cifras variarán, se cambiaría también la localización?<sup>5</sup> lo fundamental es saber si están haciendo un químico con algunas materias de Ingeniería o si realmente están haciendo ingenieros. Destaca una vez más el hecho de que en el mundo entero más del cincuenta por ciento de las carreras de Ingeniería Química están ubicadas en las Facultades de Ingeniería, porque básicamente se está preparando un ingeniero, no se está haciendo un químico, y el ingeniero tiene en su formación primera asignaturas comunes junto con

---

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

las otras especialidades de Ingeniería. Los niveles de algunos cursos se han modificado, pero deben insistir mucho en la ciencia básica para la separación de cualquier ingeniería. De la experiencia externa, que puede servir como un buen consejo, se desprende entonces, como lo dijo al principio de su intervención, qué razones de peso habrán para que la carrera en cuestión esté ubicada en las Facultades de Ingeniería; tal es la tendencia moderna. Señala una vez más el ejemplo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Cuando se creó la carrera de Ingeniería Química se presentó un programa tentativo para formar profesionales en esta rama; estudiando el mismo se notó que fundamentalmente una tecnología química con algunas asignaturas de ingeniería. Creyeron en su Facultad, que se podía variar algunas asignaturas básicas y ofrecer "Mecánica" y "Dibujo"; se dijo en el seno del Consejo en ese entonces que el programa podría impartirse en el Departamento de Química pero nunca con el nombre de Ingeniería Química. Y fue por eso entonces, que el acuerdo se redactó en los términos por todos conocidos de que algún día se pasaría a la Escuela de Ingeniería. El Consejo Universitario en reiteradas ocasiones ha confirmado esa disposición. Deben respetar lo que este Alto Cuerpo desde hace mucho tiempo viene disponiendo, pues es el resultado de muchos esfuerzos y reuniones. Pide, por lo tanto, al señor Rector; que circunscriba la discusión a este punto: si se efectúa el traslado ahora o no.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en lo que respecta al concepto "profesional". Sin embargo no considera que ese sea un argumento para decir que hay que ubicar la carrera de Ingeniería Química en esa entidad. De hecho, y hasta su nombre lo dice, la Facultad Central de Ciencias y Letras tiene una serie de privilegios porque no es para una sola cosa sino que debe servir a todas las Escuelas universitarias, tal y como lo estipula el Estatuto Orgánico en su artículo 41 en segundo término, tiene lo que en otras Escuelas es primordial, o sea la formación de profesionales. Y si se quisiera, esa misma Facultad de Ciencias y Letras podría absorber a toda la Universidad. Los casos que conoce por lo general tienen la formación de ingenieros químicos o en forma autónoma o en Facultades de Ingeniería; muy pocos se forman en el Departamento de Química como en el Caso de México, muy especial. Si se piensa en un futuro llegar a formar tres grandes Facultades en la Universidad la situación sería diferente. Por último, no le parece que la Facultad de Ciencias y Letras deba mezclarse con entidades que tengan más de académico que tecnológicas.

El Dr. Bravo destaca una vez más el hecho de que el Departamento de Química no desea quitar a nadie nada, sino más bien mantener lo que poseen. Destaca a continuación la opinión de los graduados de Estados Unidos, quienes, al trabajar en Costa Rica con el sistema nuestro opinan que la mejor ubicación de la carrera es la que tiene actualmente. En cuanto a la parte del informe vertido en el Congreso Superior de las Américas, aclara que la frase citada por el Ing. Sagot se refiere a otro asunto, aparte de que está elaborado en cierta forma por estudiantes: si valor del mismo, por lo tanto, es muy relativo. Agradece, por último, la oportunidad que le han brindado de poder asistir a esta sesión.

El señor Rector agradece al señor Director del Departamento de Química su asistencia.

-----

El Dr. Orlando Bravo se retira a las diez de la mañana con veinte minutos.

-----

Al señor Ministro de Educación Pública le causa cierta pena la discusión de este asunto, ya que desde hace cinco o seis años está en discusión; surge la preocupación de si se podrá o no resolver, con el agravante de que se van creando situaciones ya no solamente de estructura sino también de orden afectivo. Por lo menos a él le ocurre, al recordar al Dr. Guillermo Chaverri y ahora al Dr. Orlando Bravo, con argumentos semejantes y pasión bien entendida, con razones que obligan a pensar en lo que se dice y a ser considerados, como el de reproche, por ejemplo. Hay un peligro en los enfoques parciales, pues cualquier Departamento, cualquier cátedra, puede construir en torno de ella toda una teoría, en virtud de la cual lo más importante, lo más coherente, lo más significativo es que se olvidan de la Universidad como un todo. Una vez expresó que hay personas y Facultades en la Institución tan buenas, que al ser buenas constituyen un peligro para el todo, por la fuerza que tienen, por los recursos que se llevan, por la beligerancia en el planteamiento de sus asuntos que impiden un poco la atención de los demás. Si a la Universidad no se la ve como un todo se presentan problemas. Cuando se presenta la coyuntura de discutir un asunto como el de hoy, se encuentran tantas formas de

discutirlo que sería inacabables. Acerca de lo que han dicho se pregunta, justifica la historia realmente lo que ocurre?<sup>6</sup>. No se puede comparar lo que ocurrió con lo que pudo haber sido, sino que lo que ocurrió está justificado en sí mismo y si eso incide en él presente, el hombre en cierto modo deja de ser el factor de la historia para convertirse en mero espectador. Es obligación del ser humano enfrentarse con la realidad para no ser simplemente naturaleza, sino persona y cambiar cuanto sea. Participa en esto más bien con el cambio, con la revolución; en vez de dejar que las cosas discurren por sí solas. Se plantea una vez más ese tema tan apasionante del distinguo entre lo académico y lo profesional; cree que el Estatuto Orgánico señala claramente que la carrera de Ingeniería Química es profesional y en esa tesitura no debe estar en Ciencias y Letras. Es importante destacar la actitud; hay aspectos comunes?<sup>7</sup> en todo existen; pero hay sus diferencias entre actitudes, puntos de vista; una cosa es cultivar vocaciones hacia entender, explicar, investigar y enseñar, a las realizaciones prácticas y a ganarse la vida dentro de un conjunto diferente. El argumento de que la carrera nació en el Departamento de Química es fuerte y crea problemas afectivos y de otra índole. Se habla de la aplicación más bien de carácter profesional de la Biología, de las Matemáticas y de otros saberes y se pone el ejemplo de los cohetes espaciales. Pero en su concepto éstos y las naves espaciales, son otra experiencia y no se sabe qué va a resultar de todo esto dentro de veinte años. Pero en el fondo son experiencias académicas que suponen la participación de científicos para algo que se va a hacer adentro. La carrera de Ingeniería Química se ubicó en la Facultad de Ciencias y Letras, después de largas discusiones, y será más difícil trasladarla en cuanto más tiempo pase. Puede o no resolverse este problema?<sup>8</sup>. Señala por último la resistencia formidable del Departamento de Química a este traslado, tan formidable como que está en juego su existencia como Departamento.

El Dr. Gil Chaverri expresa que la parte afectiva la han puesto en último lugar para discutir este asunto. Ya dijo que en su opinión el problema puede resolverse objetivamente, con sólo contar qué cosas en común se encuentran entre la carrera y los lugares donde se quiere ubicar. Únicamente desea agregar que en el Departamento de Química por razones históricas; se han reunido los mejores elementos para atender la carrera.

---

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

7 Ídem.

8 Ídem.

El Ing. Walter Sagot que si se acordara el traslado, no se va a perder nada de lo logrado por el Departamento de Química, sino que se va a aprovechar la experiencia adquirida. Se trata, simplemente, de cambiar la localización de la administración. No habrá pérdida de valores pues los funcionarios docentes continuarán dentro de la Universidad. Por lo tanto, y como moción de orden, solicita que se dé por agotada la discusión ya que, no existiendo argumentos diferentes, puede votarse ya.

Se somete a votación la moción de orden y se manifiesta de acuerdo con la misma los señores Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Lic. María. Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Guillermo Malavassi, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Lic. Carlos A. Caamaño, Total: nueve votos.

Votan en contra de la moción de orden: Dr. Gil Chaverri, Sr. Ernesto Morales y Prof. Carlos Monge Alfaro. Total: tres votos.

El Lic. Oscar Ramírez no se encontraba presente en el momento de la votación.

-----

El señor Ernesto Morales se retira a las diez de la mañana con cincuenta minutos.

-----

En consecuencia, se somete a votación si se mantiene el acuerdo tomado en sesión N° 1672, artículo 7, en el sentido de trasladar la ubicación de la carrera de Ingeniería química a la Facultad de Ingeniería.

El resultado de la votación es el siguiente:

Se manifiestan de acuerdo con el traslado:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Guillermo Malavassi, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Lic. Carlos A. Caamaño, Prof. Carlos Monge. Total: nueve votos.

Votan por que se mantenga la carrera en el Departamento de Química: Lic. José Ml. Salazar Navarrete, Dr. Gil Chavarri. Total: dos votos.

La Lic. María E. Dengo de Vargas vota porque la Carrera de Ingeniería Química sea administrada en forma coordinada tal como ocurre con los programas de formación de Profesores de Segunda Enseñanza, por la Facultad de Ingeniería y el Depto. de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.

En consecuencia, se acuerda trasladar definitivamente la carrera de Ingeniería Química, a la Facultad de Ingeniería.

-----

Razonan su voto:

El Lic. José Ml. Salazar N. considera que éste es un tema muy delicado. Son jueces en este asunto. Se han citado argumentos secundarios, pero lo decisivo, en su opinión, es el criterio de la profesión y lo académico, versus afinidad. Lo profesional contra lo académico es problema para toda la Universidad. El aspecto profesional es una concesión de lo académico, aspiración máxima universitaria al mundo de la realidad. Lo puramente académico sería el conocimiento en todas las profesiones, y todos tienen en sus Facultades la misma dualidad. No ve por esto que Ciencias y Letras pueda mantenerse en un coto cerrado, sobre todo si se toma en cuenta que en la Institución no se pueden crear más unidades académicas. Este es el argumento que en él pesa más. En su opinión faltaron argumentos para tener idea más clara a la hora de votar y cita cuáles son. Por esas razones vota en el sentido de que se mantenga la carrera de Ingeniería Química en el actual Departamento de Química.

La señora Decana de la Facultad de Educación manifiesta que su punto de vista, que podría parecer salomónico, es éste. Mortifica el ir y venir de este asunto, sobre todo el notar los lados positivos de ambas partes, sin tener la certeza de cuál es el voto más adecuado. En la votación pasada estuvo de acuerdo con el traslado a la Facultad de Ingeniería. Pensando en los argumentos de peso que se han citado de los dos lados, partiendo de la experiencia que en la Facultad de Educación han

tenido, y viendo lo implicadas que están las dos Escuelas en todos los aspectos, sería preferible un arreglo que satisfaga a todos. Por eso considera que la carrera puede ser compartida y que el título se extienda a nombre del Departamento de Química y de la Facultad de Ingeniería.

-----

El señor Ministro de Educación Pública expresa que en resguardo del cumplimiento de la estructura de la Universidad, está de acuerdo con que se mantenga la decisión anterior del Consejo Universitario. Desea expresamente que conste en actas, que no hay reproche en lo más mínimo; precisamente, siente hasta admiración por la eficiencia del Departamento de Química en la labor desempeñada.

-----

El Lic. Oscar Ramírez vota porque se mantenga el acuerdo. Le parece que el sistema sugerido por la Lic. María E. Dengo de Vargas no es bueno. No es necesario que esta carrera tenga una administración como la que poseen en Educación y Ciencias y Letras, pues le da la impresión de que no funciona muy bien. Se sabe que la Facultad de Ciencias y Letras tiene ingerencia en la formación de todos los profesores y no va a dejar por ello (si se acuerda el traslado) de participar el Departamento de Química en la formación de Ingenieros Químicos.

El Dr. Gutiérrez razona en el mismo sentido del Lic. Ramírez.

El Ing. Walter Sagot acoge las palabras del señor Ministro de Educación Pública y reconoce que la labor efectiva del Departamento de Química ha sido magnífica.

El Dr. Rodrigo Zeledón lamenta que situaciones como la presente tengan que suceder. La Universidad tiene un Departamento de Química excelente, pero la concepción de la Facultad de Ciencias y Letras no permite que forme profesionales con un criterio tan definido. Se inclina porque las dos instituciones traten de encontrar el mejor camino para formar a los mejores ingenieros químicos. Para los efectos de la votación, está de acuerdo con que se mantenga el acuerdo.

Comunicar: Facultades de Ingeniería y Ciencias y Letras, Depto. de Química y Registro.

#### ARTÍCULO 04.

Se incluye como Anexo N° 1, las actas número 13, 14, 15, 16 y 17 de la Comisión Determinativa de Admisión, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

#### ARTÍCULO 05.

Como Anexo N° 2, se incluyen las actas números 100 y 101 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

#### ARTÍCULO 06.

Para efectos de información se incluyen como anexo N° 3 Los informes números 144 SF/CR y 50TF/CA dirigidos al Banco Interamericano de Desarrollo de Control de Operaciones, acerca de los préstamos con el B.I.D. y que cubren el periodo que va del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1968.

#### ARTÍCULO 07.

Se incluye la lista de personas que recibieron el juramento de estilo por parte de la Comisión Asesora del Rectorado, en sesiones efectuadas los días 30 de enero, 6 de febrero, 13 de febrero y 21 de febrero.

30 de enero de 1969

Juanita Freer Calderón, Licenciada en Química  
Enrique Martínez Arias, Bachiller en Historia y Geografía

Rodío Gómez Fernández, Bachiller en Química  
Olga Ma. Brenes Camacho, Bachiller en Química  
Mario Espinoza Flores, Lic. en Química  
Luis Paulino Delgado Jiménez, Prof. Educ. Sec. Bellas Artes  
Ligia Murillo Alfaro, Prof. Educ. Sec. Ciencia Gral.  
Jessie Montejo Ortuño, Prof. Educ. Sec. Inglés.  
Carlos German Paniagua Gamboa, Prof. Educ. Sec. Cs. Biológicas  
Anabelle Fallas Elizondo, Prof. Educación Primaria  
Sonia Ma. Salas Sánchez, Prof. Educ. Sec. Química  
Betty Martínez Araya, Prof. Educ. Sec. Cs. Biológicas  
Addy Mayela Sancho Cortés, Prof. Educ. Sec. Cast. y Literatura  
Flora Villalta Montero, Prof. Educ. Sec. Ciencia General  
Marco Ant. López López, Prof. Educ. Lic. Cast. y Literatura  
Luis Francisco Madriz Soto, Lic. en Derecho  
Álvaro Lara Wahle, Lic. en Derecho  
José Alberto Gamboa Salazar, Lic. en Derecho  
Anabelle Castro Granados, Lic. en Derecho  
Francisco A. Lemus Chiantla, Notario  
Luis Alberto Alvarado Ramírez, Ingeniero Mecánico  
Miguel Obregón Quesada, Doctor en Medicina y Cirugía

Incorporaciones:

Guillermo Madriz de Mezerville, Arquitecto  
Mary Brunner Hunting, Bachelor of Artes, Hoyghton College  
Rodolfo Sobrado Alfaro, Bachelor of Science, Chemical Engineering  
Carlos Manuel González Lizano, Bachelor of Sciencie  
Manuel Enrique Arias Agüero, Ing. Químico

6 de febrero de 1969

Ricardo Arango Arias, Doctor en Cirugía Dental  
Bernal Allen Meneses, Licenciado en Derecho

13 de febrero de 1969

Narciso Arguello Valdivia, Licenciado en Farmacia

21 de febrero de 1969

Eliécer Venegas Segura, Bach. en Filología Española  
Rosibel Alpírez Quesada, Prof. Educ. Sec. Bellas Artes  
Alejo Fumero Páez, Prof. Educ. Sec. Bellas Artes  
Oliver Alpírez Quesada, Prof. Educ. Sec. Ciencia Gral.  
Eduardo Fernández Barcena, Prof. Educ. Sec. Biología  
Consuelo Vargas Ramírez, Prof. Educ. Sec. Química  
Eugenia del Barco Garrón, Prof. Educ. Sec. Hist. y Geografía  
Eladio Espinoza Solís, Bachiller en Ciencias de la Educ.  
Teresa Villalobos Torres, Bachiller en Ciencias de la Educ.  
Rosa María Muñoz Céspedes, Bachiller en Ciencias de la Edu.  
Bayardo de la Selva Godoy, Bachiller en Historia y Geografía

Incorporaciones:

Gilberto Paniagua Velásquez, Dr. Cirugía Dental  
Roberto Zamora Barboza, Bachelor of Arts  
Álvaro Ramírez Chávez, Bach. Ciencias de la Educación

ARTÍCULO 08.

Se acuerda extender el Certificado de Aptitud Superior Docente para la Segunda Enseñanza en Artes Industriales y en Música, a los señores Víctor Jiménez Rodríguez y Freddy Maroto Molina, respectivamente. En Ciencia General y Biología, a los señores: Joaquín Vargas D., Jorge Segura Bonilla, Auxiliadora Gómez Ramírez, Luz Marina Hernández Gómez, Víctor MI. Madrigal Alfaro y Sigifredo Castro Alfaro, todo ello con base en las notas enviadas por el Departamento de Registro y la Facultad de Educación.

Comunicar: Registro, títulos.

### ARTÍCULO 09.

Se autoriza la sustitución del título de Ingeniero Agrónomo extendido al señor Luis Edmundo Hogg Turpin, por la Escuela Nacional de Agricultura el día 8 de abril de 1931.

Comunicar: Registro, títulos, Interesado, Colegio.

### ARTÍCULO 10.

Se da lectura a la nota enviada por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, que dice en su parte conducente lo siguiente:

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica se complace en poner en su conocimiento la integración de su nueva Junta Directiva durante el año 1969:

Presidente	Juan José Soto Agüilar
Vicepresidente	José Fernando Fumero Páez
Secretario	Tito Revelo Echeverría
Prosecretario	Rodrigo Tomás Boza
Tesorero	Juan Rafael Soto Alvarez
Fiscal	Jorge Subirós Brenes
Vocal	Luis Carlos Umaña Aguilar
Vocal	Roxana Escoto Leiva
Vocal	Hernán García Cubero

#### Tribunal de Honor

Rodrigo Carazo Odio  
Jorge Campabadal Pacheco  
Claudio Alpízar Vargas  
Miguel Armijo Ceregatti  
Wilburg Jiménez Castro

Comité Consultivo

Presidente	José Fernando Fumero Páez Ricardo Mata Arias Mario Jiménez Royo Adonai Ibarra Bejarano Arnoldo Murillo Zumbado
------------	--

Comité Relaciones Públicas

Presidente	Eladio Herrera Campos
Miembro	Roxana Escoto Leiva
Miembro	Juan Rafael Soto Álvarez
Miembro	Ricardo Mata Arias

Comisión calificadora de Atestados de Practica

Presidente	José Fernando Fumero Páez
Miembro	Marciano Jiménez Castro
Miembro	Jorge Subirós Brenes

Comité de Publicaciones

Presidente	Luis Carlos Umaña Aguilar
Miembro	Enrique Chavarría Ramírez
Miembro	Luis Arnoldo Pacheco Sánchez
Miembro	Arturo González González
Miembro	Víctor Manuel Cordero Brenes

Representantes ante el Servicio Civil

Propietario	José Antonio Lara Eduarte
Suplente	Jaime Murillo Soto

Representante ante la Asamblea Universitaria

Propietario	Juan José Soto Aguilar
Propietario	Félix Eduardo Moreno Vargas
Propietario	Marco Antonio Baldioceda Castro
Suplente	Luis Carlos Umaña Aguilar

Federación de Colegios Profesionales Universitarios

Delegado Permanente Juan José Soto Aguilar  
Delegado Permanente Tito Revelo Echeverría

Se acuerda enviar una nota de agradecimiento al Colegio de Contadores Públicos, y expresar el deseo del Consejo Universitario por el buen éxito en el desempeño de sus labores.

Comunicar: Colegio de Contadores Públicos.

ARTÍCULO 11.

Se conoce la integración de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos, para el periodo 1969, y se acuerda enviar una nota felicitando a sus Miembros por la elección de que han sido objeto, así como el deseo del Consejo Universitario de que tengan éxito en el desempeño de sus labores.

La nota dice así:

“Presidente	Ing. Agr. Abundio Gutiérrez Matarrita
Vice-Presidente	Ing. Agr. José Manuel Guzmán Guzmán
Secretario	Ing. Agr. Carlos Luis Ramírez Sánchez
Pro-Secretario	Ing. Agr. Rodolfo Vicente Pérez
Tesorero	Ing. Agr. Hernán Calvo Román
Fiscal	Ing. Agr. Carlos Fernando Campos González
Primer Vocal	Ing. Agr. Víctor Manuel Pérez Solano
Segundo Vocal	Ing. Agr. Ernesto Sanarrusia Vargas
Tercer Vocal	Ing. Agr. Johnny Rojas Naranjo”

Comunicar: Colegio Ing. Agrónomos

ARTÍCULO 12.

Se acuerda extender el Certificado de Conclusión de Estudios, Dibujo Arquitectónico, al señor Rafael Ángel Con Víquez.

Comunicar: Registro, título, interesado.

Se levanta la sesión a las once horas

RECTOR

SECRETARIO GENERAL a.i.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados

ANEXO 1<sup>9</sup>

COMISIÓN DE ADMISIÓN

Acta N° 13 de la reunión celebrada por la Comisión de Admisión, el 6 de enero de 1969, a las 2 y 30 de la tarde. Estuvieron presentes: Dr. Edgar González, Lic. Pier Thomas y Br. Jorge Gutiérrez G.

Artículo 1

Se autoriza solicitud del estudiante Alejandro Cuadra, para realizar el Examen de Admisión en el mes de febrero de 1969.

Artículo 2

Se da lectura a nota enviada por el Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología, para que la señora Hilda María Durán Abarca (Asistente Dental), pueda ingresar a la Facultad de Ciencias y Letras sin hacer el Examen de Admisión correspondiente.

La Comisión de Admisión no está de acuerdo. Sin embargo y para corresponder a los anhelos de la señora Durán Abarca, se le autoriza realizar el examen de admisión en febrero próximo.

\*\*\*\*

A las 4 de la tarde se levantó la sesión.

---

9 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Acta del Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

Anexo 1<sup>10</sup>

Acta de la sesión No. 14 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 13 de enero de 1969, a las dos de la tarde, con la asistencia del Lic. Pierre Thomas, del Lic. Luis Torres M., del Prof. Alfonso López en representación del Dr. Chéster Zelaya, del señor Jorge Gutiérrez, Presidente de la Federación de Estudiantes, y del Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside.

Art. 1°.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2°.-

Se acuerda modificar los incisos 4, 5 y 6 del artículo 102 del Estatuto Orgánico convirtiéndolos en uno solo, que se leerá de la siguiente manera:

“Inciso 4°.- El estudiante que pierda por dos veces un mismo curso básico de la carrera no podrá matricularse en nuevos cursos de la misma carrera hasta tanto no haya aprobado el curso perdido, aunque si podrá matricularse en cursos complementarios que no excedan de 9 créditos anuales, además del curso perdido y a juicio del profesor consejero.  
Si el estudiante vuelve a perder el curso por tercera vez, deberá matricularse únicamente en el curso perdido hasta aprobarlo.

/ .<sup>11</sup>

El contenido de los incisos 7 y 8 no se modifica; únicamente variará su numeración que será 5 y 6, respectivamente.

El Transitorio queda igual.

Este acuerdo será revisado en una próxima oportunidad.

---

10 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Acta del Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

11 Se incluye este símbolo “. / .” para indicar que termina la página según el Anexo del Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

- A las cuatro de la tarde se levanta la sesión.

Anexo 1<sup>12</sup>

Acta de la sesión No. 15 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 24 de enero de 1969, a la 1:30 de la tarde, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro; de los doctores Edgar González, Gonzalo Adis, Pierre Thomas, Chester Zelaya; del licenciado Luis Torres M., del señor Rodrigo Ocampo, y del licenciado Carlos A. Caamaño R., como Coordinador.

Art. 1°.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2°.-

Se conoce la solicitud de la señora Cecilia González de Penrod en el sentido de que se admita a su hijo Fernando Woodbridge González en la Universidad, a pesar de que fue informada de que el resultado del examen de admisión alcanzó un 54.15%.

- En vista de que el joven Woodbridge González presentó la prueba de admisión en octubre, y no en agosto, debido a la hepatitis que afectó su salud, los resultados del examen de bachillerato llegaron tarde. Al ser éstos tomados en cuenta el porcentaje subió a 62.11 %, nota suficiente para ser admitido en la Universidad de Costa Rica.

- Se acuerda comunicarlo así a la interesada, con el objeto de aclarar la información errónea que tenía.

. / .

Art. 3°.-

Se da lectura a la petición del estudiante Arcadio Vargas Vázquez quien en el examen de admisión obtuvo un promedio de 5.20%, por haber contestado sólo la mitad de las preguntas debido a que no le alcanzó el tiempo para ello y desea se reconsidere su caso.

---

12 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Acta del Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

- La Comisión rechaza la solicitud del interesado, por ir en contra de las normas que se estipulan en el reglamento vigente.

Art. 4°.-

Se analiza la solicitud de la señora María H. de Guevara, profesora de la Facultad de Educación, para que se permita a su hijo Francisco Guevara Huete presentar de nuevo el examen de admisión en la próxima convocatoria del 15 de febrero de 1969, debido a que el joven en referencia rindió dicha prueba en pésimas condiciones de salud y sin darse cuenta entregó la hoja de respuestas sin contestación en la parte de atrás.

- Se rechaza la solicitud por ir en contra de las normas que se estipulan en el reglamento vigente.

A las 2:30 de la tarde se levantó la sesión.-

Anexo 1<sup>13</sup>

Acta de la sesión N° 16 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 6 de febrero de 1969, a las nueve horas con treinta minutos, con la asistencia del Dr. Edgar González, del Lic. Luis Torres M., del Lic. Pierre Thomas, del señor Rodrigo Ocampo y del Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside.

Art. 1°.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2°.-

Se da lectura a la petición del estudiante José Martí Solórzano Rojas, en el sentido de que se revise la nota de su examen de admisión ya que posiblemente no se tomaron en consideración, para el promedio final, las calificaciones obtenidas en el Colegio Don Bosco.

- Revisado el asunto se comprobó que no hubo omisión de la nota de bachillerato. Por lo tanto no puede ser admitido en la Universidad.

Art. 3°.-

Se conoce la nota suscrita por la señorita María Josefa Soto Boza, en la que solicita se le permita presentar su examen de admisión en el mes de febrero, debido a que, según consta en el dictamen médico que acompaña, desde el mes de setiembre del año pasado estuvo gravemente afectada de la vista, motivo que le impidió presentarse en la convocatoria anterior.

- La Comisión acepta su solicitud.

Art. 4°.-

Se aprueba solicitud del estudiante Carlos Humberto Ibous Meléndez, para realizar Examen de Admisión en el mes de febrero de 1969.-

---

13 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Acta del Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

Art. 5°.-

Se rechaza la petición del señor Alberto Vega Torres, quien no aprobó el examen de admisión realizado en octubre de 1968, poniendo como justificación el haber padecido en ese tiempo un dolor constante debido a su "artritis".-

Art. 6°.-

Se conoce la solicitud del señor J. Francisco Arias Bonilla, en el sentido de que se permita matrícula a su hijo Carlos Enrique Arias Soto, quien aprobó el examen de admisión y tiene pendiente la prueba de Matemáticas en su Bachillerato.

- La Comisión rechaza la solicitud por ir en contra de los reglamentos vigentes.-

Art. 7°.-

Se aprueba la solicitud del estudiante Carlos Esquivel Betancourt para realizar examen de admisión en el mes de febrero, por encontrarse estudiando en la ciudad de México durante el periodo de examen ordinario.

. / .

Art. 8°.-

Se da lectura a la carta del señor Jorge Luis Baldí Estrada, maestro graduado del Instituto de Formación Profesional del Magisterio, mediante la cual solicita se le conceda la oportunidad de presentar examen de admisión en la próxima convocatoria extraordinaria, ya que hasta el pasado mes de noviembre no se había graduado de Bachiller.

- La Comisión acepta su solicitud.

Art. 9°.-

Se acepta la solicitud de la señorita María Teresa Pérez S., para efectuar el Examen de Admisión en el mes de febrero de 1969, con la condición de que presente la

correspondiente certificación de su título de Bachiller en Ciencias y Letras, antes de la matricula, ya que expone que en un reciente viaje a España las líneas aéreas perdieron su título original.-

Art.10°.-

Se conoce la solicitud de la señorita Lesley Sanders para que se le admita como alumna especial con el propósito de estudiar "Profesorado en Inglés".  
- Se acepta la petición condicionada a la presentación de atestados sobre los estudios efectuados en alguna Universidad de los Estados Unidos.

. / .

Art. 11°.-

Se aceptan las solicitudes de los señores Juan José Fernández Fallas e Ismael Rojas Mora, para efectuar el Examen de Admisión en el mes de febrero de 1969.-

Art. 12°.-

Para efectos de completar el cupo de admisión en el Centro Regional Universitario de San Ramón, se procederá a un ordenamiento de las notas de admisión de estudiantes que cumplen con el Bachillerato en el mes de febrero y cuya nota haya sido inferior a 70. Estos estudiantes tendrán la opción de ingresar en el Centro de San Ramón, siempre y cuando no estén por debajo del mínimo general de aceptación de ingreso a la Universidad.-

A las diez horas con cuarenta minutos se levantó la sesión.-

NOTA:

Los documentos de esta Acta se envían para efectos de comunicación y archivo al señor Rodrigo Ocampo, Jefe de la Sección de Admisiones del Departamento de Registro.-

Anexo 1<sup>14</sup>

Acta de la sesión No. 17 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 10 de febrero de 1969, a las quince horas con treinta minutos, con la asistencia del Dr. Edgar González, del Dr. Gonzalo Adis, del Lic. Alfonso López en representación del Dr. Chéster Zelaya, del señor Rodrigo Ocampo, y del Dr. Otto Jiménez Quirós, como Coordinador.

Art. 1°.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2°.-

Se revisa y aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión No. 14, referente a la modificación del Artículo 102 del Estatuto Orgánico.

Art. 3.-

El señor Rodrigo Ocampo, Jefe de la Sección de Admisiones del Departamento de Registro, informa acerca de una solicitud masiva de estudiantes de la Escuela de Enfermería, en el sentido de que se les conceda la oportunidad de presentar el Examen de Admisión el 15 de febrero de 1969.

- La Comisión considera extemporánea tal solicitud, y la considera perjudicial al orden que se ha impuesto para la presentación de dicho examen. Por lo tanto se rechaza la gestión.

. / .

Art. 4°.-

Se analiza el caso del estudiante Ronny Castro Murillo y, en vista de que su nota es inferior a 7, la Comisión no puede aceptar su solicitud.

Se le recomienda presentarse a examen de admisión el próximo 15 de febrero.

---

14 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Acta del Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

- A las dieciséis horas se levantó la sesión.-

Anexo 2<sup>15</sup>

Acta de la sesión N° 100 de la Comisión Determinativa de Reglamentos celebrada en la oficina del Vice-Rector a las nueve horas del cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós y del Lic. Francisco Morelli Cozza.

Artículo Primero. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Artículo Segundo. Se aprueba el reglamento para la Comisión Determinativa de Admisión, el cual dice así:

“Proyecto de Reglamento para la Comisión Determinativa de Admisión”

- a) La Comisión de Admisión se reunirá cada vez que su Coordinador la convoque. En la convocatoria deberá indicarse los asuntos a tratar.
- b) El quorum de asistencia estará integrado por los dos tercios de sus componentes y las decisiones serán tomadas por mayoría relativa de votos.
- c) En caso de empate el Coordinador tendrá doble voto. Las votaciones podrán hacerse en forma secreta cuando el caso lo amerite y la propia Comisión así lo acuerde.
- d) Se levantará un acta de las sesiones, que deberá leerse y aprobarse en la siguiente sesión. Antes de la aprobación del acta, cualquiera de los integrantes de la Comisión podrá pedir revisión de los asuntos tratados en la misma. De aceptarse el recurso, se procederá a resolver el asunto en la próxima sesión. No podrá plantearse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto. Por dos tercios de los asistentes se declarará firme un acuerdo y se pondrá en ejecución inmediatamente.
- e) Una vez firmes los acuerdos estos tendrán el carácter de determinativos y se comunicarán al Consejo Universitario para los efectos consiguientes.

---

15 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Acta del Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

Artículo Tercero. Se acuerda convocar al Lic. Teodoro Olarte<sup>16</sup> a fin de que se reúna con esta Comisión Determinativa para tratar sobre el significado que en la Universidad deben tener los términos: Facultad, Escuela, Escuela Anexa, Departamento e Instituto. La reunión se celebrará el día 12 de febrero próximo a las 9 horas.

Artículo Cuarto: se lee el oficio 207-69 de 4 de febrero en curso, enviado por el señor Rector de la Universidad a esta Comisión de Reglamentos, relativa a la sugerencia del Dr. Rodrigo Loría Cortés en el sentido de que a los estudiantes provenientes del extranjero se les señalen derechos de matrícula superiores a los que están obligados los estudiantes costarricenses. Esta Comisión ve con simpatía la inquietud del Dr. Loría Cortés y la comparte en todos sus puntos, pero considera que es al Consejo Universitario a quien corresponde resolver este asunto, por no ser de la competencia de esta Comisión.

Artículo Quinto. Se pone en conocimiento de esta Comisión el oficio de fecha 29 de enero enviado por el Dr. Rodrigo Zeledón, Decano de la Escuela de Microbiología, en la que se consulta si puede sacar a concurso ocho lecciones aprobadas para la Cátedra de Hepatología, y dividir esas horas entre dos instructores de cuatro horas cada uno.

Se acuerda comunicar al Dr. Rodrigo Zeledón que conforme a los reglamentos vigentes, no existe ningún inconveniente en llevar a efecto lo que en ese oficio se consigna.

Se levanta la sesión.-

---

<sup>16</sup> El apellido "Olarte" se añadió con lápiz en el documento del Expediente de Sesión. Se respeta la transcripción.

Anexo 2<sup>17</sup>

Acta de la sesión N° 101 de la Comisión Determinativa de Reglamentos efectuada en la oficina del Vice-Rector a las nueve horas del doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice-Rector de la Universidad y del Lic. Francisco Morelli Cozza, Coordinador de la Comisión. Se encuentra presente, pero únicamente para conocer del asunto a que se refiere el acta anterior, el Prof. don Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Art. 1.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.-

Después de un cuidadoso análisis de los ante-proyectos de Reglamentos de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y del Reglamento de Préstamo y Descuentos de la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo, se acuerda manifestar a dicha Junta que esta Comisión no tiene reparo alguno que hacer a esos ante-proyectos de reglamentos. Se recomienda entonces la elaboración en definitiva de los proyectos respectivos a efecto de impartir la respectiva aprobación.

Art. 3.-

Se pone en conocimiento de la Comisión el oficio N° R-68-69 de 13 de enero anterior, suscrito por el señor Rector de la Universidad, que literalmente dice:

“Señor, Dr. Otto Jiménez Quirós, Coordinador de la Comisión Determinativa de Reglamentos S. O.

Estimado señor Coordinador: La Comisión Asesora del Rectorado en Sesión N° 1, Artículo 10, efectuada el jueves 9 de enero del año en curso, conoció el Acuerdo tomado por la Comisión que usted coordina, sobre el punto 3 de las Resoluciones del X Congreso de Estudiantes Universitarios, que se refiere a

---

17 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Acta del Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

concursos de oposición para llevar todas las plazas vacantes del personal docente de la Universidad de Costa Rica.

Acordó la Comisión Asesora aceptar el acuerdo de la Comisión Determinativa de Reglamentos y preparar un documento en el cual se establezca una serie de consideraciones precisas por las cuales puede un profesor perder su cátedra. Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, Carlos Monge Alfaro, Rector.

Considera esta Comisión de Reglamentos que antes de preparar un documento en el cual se establezca una serie de consideraciones precisas por las cuales puede un profesor perder su cátedra, es conveniente que el asunto sea examinado por el consejo Universitario cuyas ideas servirán de base para elaborar ese documento. Estima esta Comisión que el asunto reviste tal significación que es mejor, por razones obvias, que sea conocido primeramente por el Consejo Universitario.

Art. 4.-

En oficio de 30 de enero anterior, suscrito por el señor Luis Arnoldo Pacheco, Secretario de la Facultad de Microbiología, se comunica que esa Facultad, en sesión No 115 de 10 de enero pasado, acordó incorporar al Ciclo Pre-Profesional de Microbiología cualesquiera de las materias del Repertorio de Ciencias Sociales y no solamente EG-6 Fundamentos de Sociología.

Por considerar conveniente y puesta en razón esa determinación de la Facultad de Microbiología, se ratifica en todas sus partes ese acuerdo.

Art. 5.-

Se conoce del oficio No PB-85-69 de febrero 7 anterior, dirigido a esta Comisión de Reglamentos por el Lic. Johnny Vega Calvo, Director del Patronato de Becas, referente a la modificación al artículo 30 del Reglamento de Adjudicación de Becas, y el cual dice:

“Proyecto de Reforma al Artículo 30 del Reglamento de Adjudicación de Becas de la Universidad de Costa Rica

Considerando:

Que de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de Adjudicación de Becas, los servidores docentes y administrativos de la Universidad y sus hijos, tienen derecho a solicitar beca. En cuyo caso se les incluye en la categoría D. (Exención total de Matrícula), durante toda su carrera universitaria mientras cumplen con las disposiciones del Reglamento.

Que las mismas razones en que se funda ese derecho, son extensibles y con mayor grado de justicia a los servidores docentes y administrativos que ostentan la honrosa calidad de Profesores-Fundadores de Escuelas Universitarias, Profesores Honorarios, y Profesores o Funcionarios Administrativos retirados o jubilados, en reconocimiento a la abnegada misión realizada en pro de la Universidad de Costa Rica, de modo que todos ellos y sus hijos o dependientes directos, sean acreedores al aludido beneficio.

Que igualmente deben contemplarse con el mismo derecho los hijos o dependientes directos de los servidores docentes o administrativos que hubieren fallecido estando en servicio activo, o en los demás casos apuntados.

Por tanto:

Con fundamento en lo expuesto el patronato de Becas acuerda:

Proponer a la Comisión Determinativa de Leyes y Reglamentos del Consejo Universitario, reformar el Artículo 30 del Reglamento de Adjudicación de Becas, para que se lea así:

“Artículo 30.-

Tendrán derecho a solicitar beca categoría D, y a conservarla durante toda su carrera universitaria mientras cumplan con las disposiciones de este Reglamento, las siguientes personas:

- a) Los servidores docentes y administrativos de la Universidad y sus hijos o dependientes directos;
- b) Los Profesores-Fundadores de Escuelas Universitarias, Profesores Honorarios, Profesores o Funcionarios Administrativos retirados o jubilados y sus respectivos hijos o dependientes directos.
- c) Los hijos o dependientes directos de los servidores docentes y administrativos de la Universidad que hubieren fallecido estando en servicio

activo”.-

Esta Comisión hace suyas las consideraciones que el Lic. Vega Calvo invoca en ese documento y por consiguiente aprueba la reforma al artículo 30 del Reglamento de Adjudicación de Becas, en la forma como ha sido presentado por el mismo Patronato.

Art. 6.-

Se lee la comunicación N° DAC-894-68 de 20 de noviembre del año pasado, enviada por el Lic. Carlos Caamaño Reyes, Director Administrativo, la cual dice:

“Señor Lic. Francisco Morelli C. Coordinador Comisión de Reglamentos S.O.  
Muy estimado señor Coordinador: El Consejo Universitario en sesión No 1671 efectuada el 18 del presente mes, conoció una comunicación de la Facultad de Odontología que dice en su parte conducente, así:

“...que las funciones desempeñadas por el profesor encargado de la Dirección del Programa Especial, son funciones netamente docentes, de investigación y de educación continuada. Esta última función está considerada como una nueva modalidad docente universitaria, la que obliga a la Universidad de Costa Rica a través de este programa a presentar en forma continuada, cursos de refresco y de extensión profesional, dándole al Programa Especial, una mejor orientación”.

Manifestó el señor Decano de dicha Escuela que las funciones que desempeña el Director del referido Programa Especial son netamente docentes y no administrativas como se señala en el Reglamento Interno.

Acordó entonces el Consejo, en artículo 3 de la referida sesión, pasar el asunto a la Comisión Determinativa de Reglamentos para que haga la correspondiente modificación del Reglamento.

Con toda consideración, Carlos A. Caamaño Reyes, Secretario General a.i.

Se acuerda, una vez analizado el asunto, considerar al Director del Programa Especial con funciones netamente docentes y de investigación.

Art. 7.-

En nota R-225-69 de 6 de febrero anterior, el señor Rector transcribe un oficio del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, referente al acuerdo tomado por esta Comisión en sesión No 99, artículo 2, referente a la reforma al Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras en la parte correspondiente a la limitación de matrícula de estudiantes con rendimiento deficiente.

En vista de las razones que expone el señor Decano, se acuerda pasar el presente asunto al Consejo Universitario.

Art. 8.-

Cumpliendo con el encargo del Consejo Universitario, esta Comisión, en asocio de don Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, da una definición del significado práctico, que dentro de la Universidad de Costa Rica, deben tener los términos: Facultad, Escuela, Escuela Anexa, Departamento e Instituto, así como la relación jerárquica que debe existir entre esas entidades:

Facultad: Unidad académica integrada por el Decano, ViceDecano, Directores de Departamentos, profesores y estudiantes debidamente acreditados, a la cual se le asignan funciones propias de carácter docente y administrativo.

El Jefe de una Facultad es el Decano.

Escuela: Cada una de las secciones en que pueda integrarse una Facultad, en la cual se imparte una determinada enseñanza. El Jefe de una Escuela es el Director, quien depende del Decano de la Facultad.

Escuela Anexa: Es aquella creada por el Consejo Universitario a propuesta de la Facultad correspondiente. Su dirección y administración está a cargo de su Director, bajo la supervisión y control del Decano de la Facultad.

Departamento: Cada una de las partes en que se divide una Facultad o una Escuela. El Departamento puede ser únicamente de servicio, o bien, por sus características, dar servicio y graduar al mismo tiempo.

Su Director depende del Decano.

Instituto: Departamento cuyos fines primordiales son la investigación y la colaboración académica, al servicio universitario y de la comunidad, con capacidad de financiarse con recursos foráneos.

El Instituto tiene también la finalidad de realizar investigaciones sobre determinados programas.

Su Director depende del Decano.

Se levanta la sesión.

ANEXO 3<sup>18</sup>

INFORME DEL PRÉSTAMO DEL BID 50 TF/CA

País: COSTA RICA  
Prestatario: UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PERIODO QUE CUBRE EL INFORME  
1o. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

Dirigido a:  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DE CONTROL DE OPERACIONES  
808 SEVENTHEEN STREET, WASHINGTON D.C.  
20.577

---

18 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Acta del Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

Universidad de Costa Rica  
Ref: Informe del Préstamo del BID  
No. 50 TF/CA  
25 de enero de 1969

Señor  
Rafael F. Font  
Jefe Área II División "A"  
Administración de Préstamos  
del Banco Interamericano de Desarrollo  
Washington D.C. 20577

Distinguido señor Font:

En cumplimiento de lo estipulado en la Sección 5-05 del Contrato de Préstamo BID No. 50 TF/CA, cúpleme informarle sobre el desarrollo de los programas contemplados en dicho contrato, durante el periodo comprendido entre el 1o. De octubre al 31 de diciembre de 1968.

El monto autorizado del préstamo es de \$765.000.00, distribuidos así:

a) Edificio de Físico-Matemáticas.....	\$300.000.00
b) Equipo de Talleres.....	\$390.000.00
c) Biblioteca.....	\$25.000.00
d) Asistencia Técnica.....	<u>\$50.000.00</u>
	<u>\$765.000.00</u>

A continuación le informo sobre el progreso de cada uno de los proyectos en el segundo trimestre de 1968.

a) CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE FÍSICO-MATEMÁTICAS:

El edificio se terminó y fue recibido el 26 de agosto de 1967. En el trimestre que finalizó el 30 de setiembre de 1968 se devolvió el saldo de la garantía retenida a los contratistas. La inversión en esta obra fue de ¢1.986.00.00 (\$300.000.00).

b) EQUIPO DE TALLERES:

De acuerdo con el contrato se asignó para la adquisición de equipo y materiales la suma de \$390.000.00 que se distribuyó así:

Departamento de Biología.....	\$105.000.00
Departamento de Físico-Matemáticas...	\$118.700.00
Departamento de Química .....	\$132.120.00
Publicaciones y otros Equipos .....	<u>\$34.180.00</u>
Total apropiado	<u>\$390.000.00</u>

Al 31 de diciembre de 1968 los desembolsos, a cargo de este programa, alcanzaron a \$390.000, o sea se concluyó la inversión.

En el trimestre objeto de este informe se hicieron pagos a cargo de este capítulo por \$7.765.85 (¢51.409.93).

c) BIBLIOTECA:

Monto asignado:.....	\$25.000.00
¢165.500.00	
Menos: Pagado al 31 de diciembre de 1968.....	<u>\$23.428.51</u>
¢155.096.73	
Saldo comprometido en pedido de libros .....	<u>\$1.571.49</u>
<u>¢10.403.27</u>	

d) ASISTENCIA TÉCNICA

Lo invertido en este programa al 30 de abril de 1968, alcanza a \$50.000.00 (¢331.000.00), o sea el monto total de lo apropiado.

En el anexo No. 1 se presenta el cuadro "Presupuesto e Inversiones realizadas", cuyo detalle se expuso en los cuadros anteriores.

ESTADO DE CUENTA DE LA DEUDA CON EL BID

Saldo de la deuda al 30 de setiembre de 1968.....	\$564.61.83
---	-------------

Menos:		
Amortización efectuada al 18 de diciembre de		
1968.....	\$41.403.39	<u>\$41.403.89</u>
Saldo al 31 de diciembre 1968 .....		<u>\$523.198.44</u>

MOVIMIENTO DEL FONDO ROTATORIO

Fondo Rotatorio Original .....	\$56.350.00	¢373.037.00
Más:		
Ingreso Primer Reembolso .....	23.127.39	153.103.32
Ingreso segundo reembolso .....	32.586.49	215.722.56
Ingreso tercer reembolso .....	28.620.60	189.468.37
Ingreso cuarto reembolso .....	36.900.00	244.278.00
Ingreso quinto reembolso .....	40.000.00	264.800.00
Ingreso sexto reembolso .....	42.700.00	282.674.00
Ingreso sétimo reembolso .....	45.400.00	300.548.00
Ingreso octavo reembolso .....	77.400.00	512.388.00
Ingreso noveno reembolso .....	48.500.00	321.070.00
Ingreso décimo reembolso .....	33.400.00	221.108.00
Ingreso undécimo reembolso .....	42.500.00	281.350.00
Ingreso duodécimo reembolso .....	22.223.55	147.119.90
Ingreso décimo tercer reembolso .....	3 8.541.34	255.143.67
Ingreso décimo cuarto reembolso .....	84.601.49	560.061.86
Ingreso décimo quinto reembolso .....	79.626.80	527.129.42
	<u>\$732.477.66</u>	<u>¢4.849.002.10</u>

Más: Aportado transitoriamente por la  
Universidad por insuficiencia del

Fondo Rotario	<u>\$30.950.85</u>	<u>¢204.894.63</u>
Total de Ingresos	\$763,428.51	¢5.053.896.73
Total de Egresos	<u>\$763.428.51</u>	<u>¢5.053.896.73</u>
SALDO ROTATORIO AL 31 DE DICIEMBRE 1968 (662%).	<u>\$ 0.00</u>	<u>¢ 0.00</u>

## APORTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

A continuación se expone el detalle de la aportación propia hecha por la Universidad de Costa Rica a este proyecto de mejoramiento de los programas de Ciencias Básicas, en cooperación con el BID.

Edificio de Biología financiado con préstamos de Banco Nacionales .....	\$201.683.00
Mobiliario para el Edificio de Biología .....	18.797.00
Aporte complementario para el financiamiento del Edificio de Físico-Matemáticas .....	7.500.00
Adicionales al Edificio del Departamento de Química y Mobiliario .....	18.700.00
Aportación para los profesores de los Departamentos de Biología, Química, Física y matemáticas en los años 1964, 1965 y 1966 .....	<u>392.573.00</u>
Total aportación de la Universidad .....	\$639.253.00
Aportación de la Fundación Ford para los programas de Ciencias Básicas en los años 1964, 1965, y 1966 .....	<u>307.200.00</u>
	<u>\$946.453.00</u>

En el anexo No. 1 se presenta en conjunto las "PROYECCIONES Y FUENTES DE FONDOS", con especificación de los distintos aportes.

## MEJORAMIENTO DOCENTE

Se acompaña a este informe los cuadros correspondientes a las relaciones entre los profesores de tiempo completo y el número total de educadores de los departamentos de Química, Biología, Física y Matemáticas del curso de 1968.

El nuevo Edificio de Física y matemáticas y el aumento de su equipo de laboratorio, así como el de los otros departamentos de Ciencias Básicas, no sólo han servido para el mejoramiento académico, sino también que facilitaron la elevación de la cuota de admisión que era una necesidad sentida desde hace muchos años. Todos estos programas financiados con el préstamo 50 TF/CA del Banco Interamericano de Desarrollo se han podido llevar a cabo gracias a esa valiosa cooperación, que tanto hemos agradecido.

Lo saludo muy cordialmente y aprovecho la oportunidad para expresar a usted mi consideración más distinguida y personal estima,

Carlos Monge Alfaro  
RECTOR

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PRESUPUESTOS E INVERSIONES REALIZADAS

Anexo 1  
Préstamo BID 50-TF-C.A.

INFORME TRIMESTRAL  
31 de diciembre de 1968

	PRESUPUESTO ORDINARIO			Inversión Acumulada Trim. Anterior			Inversión en el trimestre		Total Acumulad al 31 de dic. De 1968			Monto requ. Para terminar		
	FONDOS BID		APORTE LOCAL	FONDOS BID		APORTE LOCAL	FONDOS BID		FONDOS BID		APORTE LOCAL	FONDOS BID		APORTE LOCAL
	\$	¢	\$	\$	¢	\$	\$	¢	\$	¢	\$			
A.- Edificio Depto. Física y Mat.	300.000	1.986.000	7.500	300.000.00	1.986.000.00	7.500.00	0.00	0.00	300.000.00	1.986.000.00	7.500	0.00	0.00	0.00
B.- Equipo y Talleres	390.000	2.581.800	239.180	382.234.15	2.530.390.07	239.180.00	7.765.85	51.409.93	390.000.00	2.581.800.00	239.180	0.00	0.00	0.00
C.- Biblioteca	25.000	165.500	0	23.428.51	155.096.73	0.00	0.00	0.00	23.428.51	155.096.73	--	1.571.49	10.403.27	0.00
D.- Asistencia Técnica	50.000	331.000	699.773	50.000.00	331.000.00	699.773.00	0.00	0.00	50.000.00	331.000.00	699.773	0.00	0.00	0.00
TOTALES	765.000	5.064.300	946.453	755.662.66	5.002.486.80	946.453.00	7.765.85	51.409.93	763.428.51	5.053.896.73	946.453	1.571.49	10.403.27	0.00

Cambio 6.62%

## ANEXO No. 2

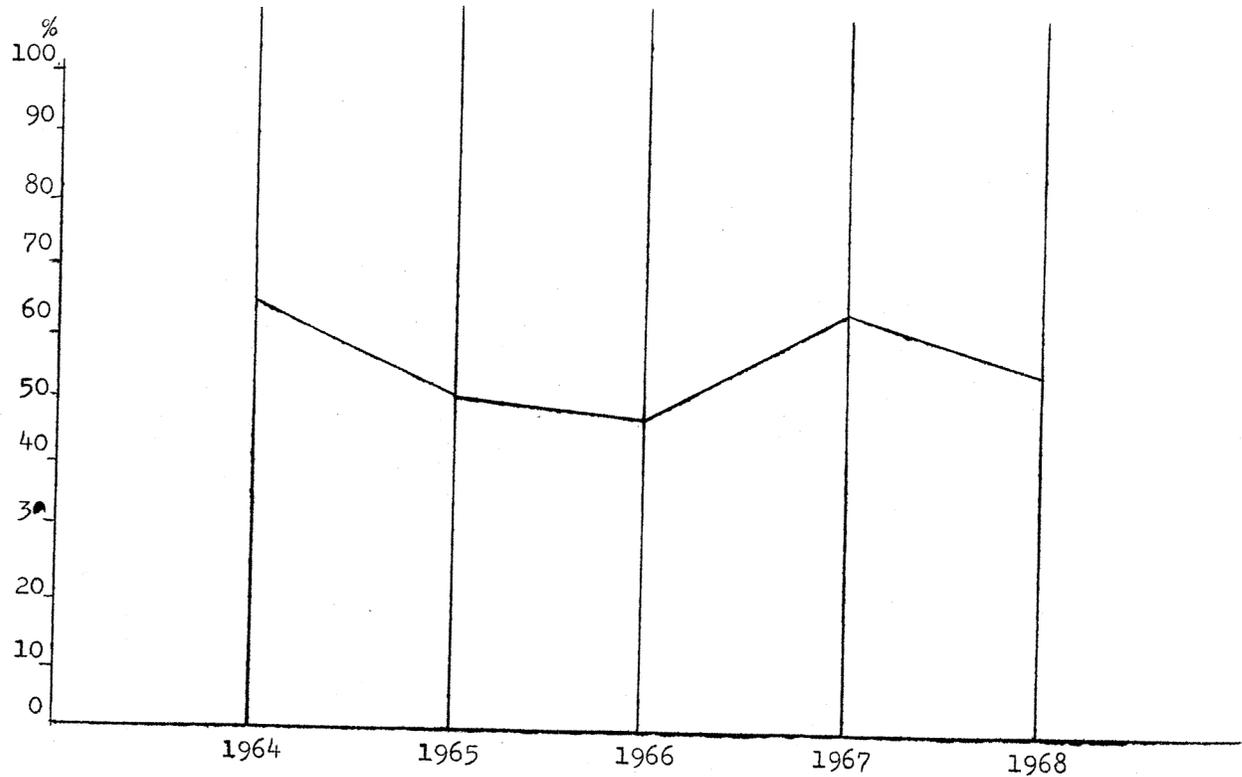
PROYECCIONES Y FUENTES DE FONDOS

	BID		APORTE LOCAL		FUNDACIÓN FORD	
1. Presupuesto Original	\$765.000 .00	¢5.064.300. 00	\$636.00 0	¢4.210.00 0	\$307.20 0	¢21.033.6 64
2. Invertido hasta la fecha	763.428. 51	5.053.896.7 3	649.253	4.298.054 .86	307.200	2.033.664
3. Requerido para terminar el primer semestre de 1969	1.571.49	10.403.27	.000	000	000	000
<u>TOTAL</u>	<u>\$765.000</u> <u>.00</u>	<u>¢5.064.300.</u> <u>00</u>	<u>\$649.25</u> <u>3</u>	<u>¢4.298.05</u> <u>4.86</u>	<u>307.200</u>	<u>2.033.66</u> <u>4</u>

Tipo de cambio: 662%

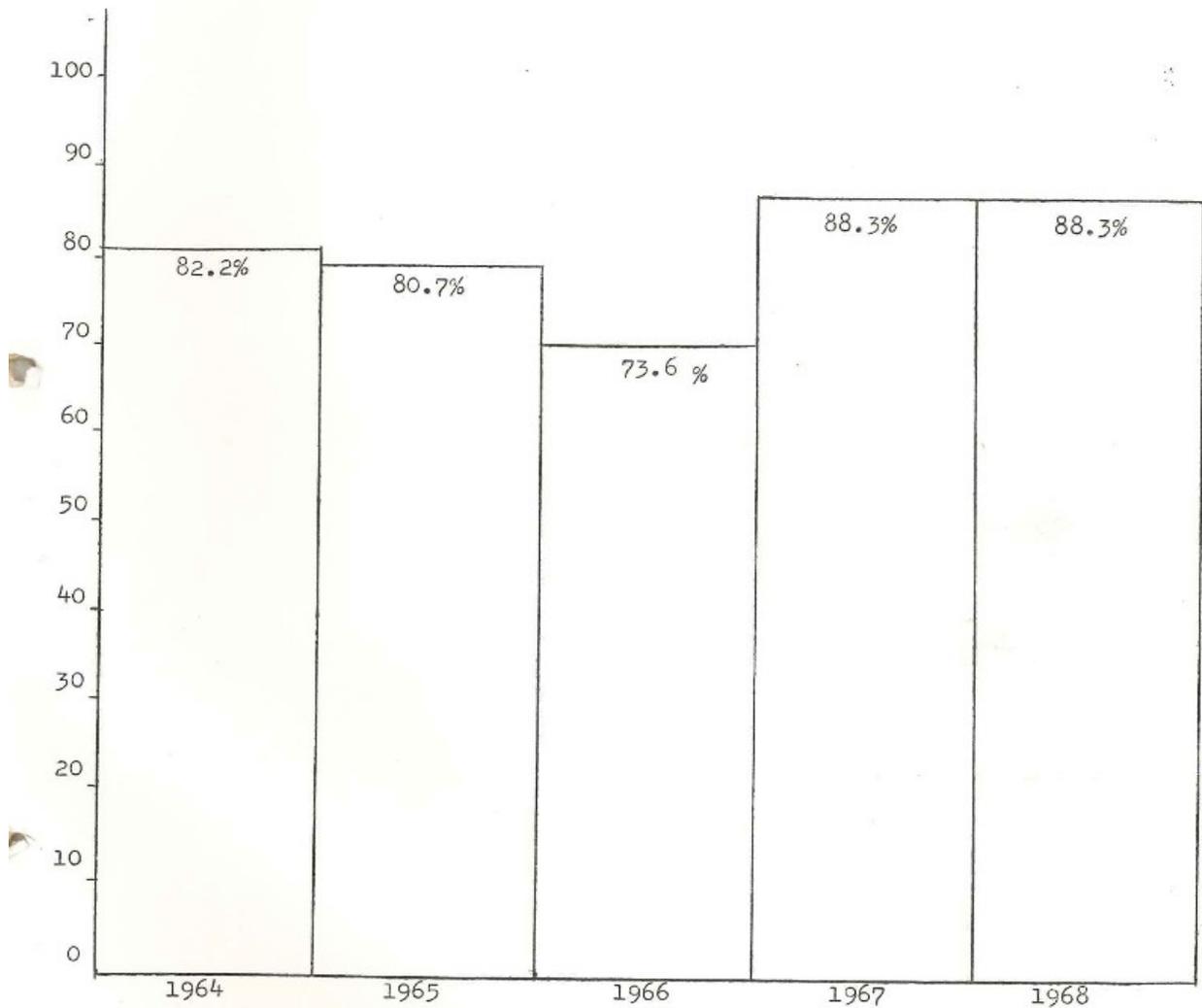
DP-21319-Au.

Variación del Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo en los Departamentos de Biología, Química y Físico-Matemáticas, de la Universidad de Costa Rica en los años de 1964-1965-1966-1967 y 1968.-



AÑOS	1968	1967	1966	1965	1964
Total de Profesores	84	70	65	54	42
Prof. de T. C.	47	46	35	29	28
Porcentaje	56%	65.7%	49.2%	53.7%	66.6%

Variación del Porcentaje que el presupuesto de sueldos, se dedica a Profesores de Tiempo Completo en los Departamentos de Biología, Química y Físico-Matemáticas para los años 1964-1965-1966-1967 y 1968.



AÑOS	1968	1967	1966	1965	1964
Total Sueldos	1.924.316.00	1.502.909.00	1.346.234.00	1.263.752.00	1.060.864.00
Sueldos Prof. T.C.	1.699.568.00	1.327.217.00	990.466.00	1.020.098.00	872.582.00
Porcentaje	88.3%	88.3%	73.6%	80.7%	82.2%

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 76 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*